

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46525 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 452/17-3, con NIG 4109142M20170000861 por auto de 21/06/17 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor METALOCRIS, S.A., con CIF A-41164567, con domicilio en calle Mercedes Barris, n.º 1, Camas, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, la entidad ADALTE ASESORES LEGALES TRIBUTARIOS, con CIF B-90050907, con despacho profesional en Sevilla en Paseo de las Delicias, n.º 3, 4.º izquierda, 41001 (Sevilla), correo electrónico: metalocris@adalteabogados.com, Tfno: 954 293 376, fax: 954 049 502, la cual nombra como representante a DON BORJA FERNÁNDEZ DE BOBADILLA URBANO, con DNI 28.621.069-F, Letrado, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170055067-1